

**PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**  
**CONVENIO NÚMERO: MABIH-OP-FAISM-LP-2023-004-01**

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: **MABIH-OP-FAISM-LP-2023-004-01** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE**, POR CONDUCTO DE EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ÉL **C. AGUSTÍN RAMÍREZ JARILLO** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA: **GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR AGUA BLANCA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARÁN "**LA CONTRATANTE**" Y "**EL CONTRATISTA**", RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, "**LAS PARTES**" MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

- I.1.-** CON FECHA **07 DE AGOSTO DE 2023** "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **MABIH-OP-FAISM-LP-2023-004**, EN EL CUAL "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, LOCALIDAD EJIDO DE AGUA BLANCA (CERRO ALTO)**, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **EJIDO DE AGUA BLANCA (CERRO ALTO)**; DE CONFORMIDAD CON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES, UNIDADES PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "**EL CONTRATISTA**" Y ACEPTADA POR "**LA CONTRATANTE**": UBICADA EN LA LOCALIDAD DE **EJIDO DE AGUA BLANCA (CERRO ALTO)**, MUNICIPIO DE **AGUA BLANCA DE ITURBIDE, ESTADO DE HIDALGO**, POR UN MONTO DE **\$3,262,333.61 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.)**, INCLUYE I.V.A., Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **30 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DEL DIA **08 DE AGOSTO DE 2023** COMO INICIO DE LOS TRABAJOS Y A CONCLUIRLOS EL DIA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2023**.

- I.2.-** DE ACUERDO CON LA DECLARACIÓN **I.3** DEL CONTRATO ORIGINAL, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS EL CONTRATO ORIGINAL LA SECRETARIA DE HACIENDA, AUTORIZA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **HACIENDA-V-FAISM/GI-2023-004-001**, DE FECHA **04 DE MAYO DE 2023**, CON CARGO A LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL RAMO **33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, ESPECÍFICAMENTE AL

## FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

- 1.3.- DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN 1.4 DEL CONTRATO ORIGINAL, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ COMO RESULTADO DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE NUMERO **MABIH-OP-FAISM-LP-2023-004**, DE FECHA **07 DE AGOSTO DE 2023**, DEL CUAL RESULTÓ GANADORA LA PROPUESTA PRESENTADA POR "**EL CONTRATISTA**", EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL ARTICULO 66 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EJERCICIO FISCAL 2023 Y ANEXO NÚMERO 42 DEL TOMO I DEL DECRETO DE ESTE MISMO QUE ESTABLECE LOS MONTOS QUE DEFINEN MONTOS MÁXIMOS Y MODO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 1.4.-CON FECHA **10 DE AGOSTO DE 2023**, "**LA CONTRATANTE**" EMITE A "**EL CONTRATISTA**" EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN AUTORIZÁNDOLE LA AMPLIACIÓN DE MONTO PACTADO EN EL CONTRATO NÚMERO **MABIH-OP-FAISM-LP-2023-004**, POR LA CANTIDAD DE **\$137,666.39 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.)**, INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 1.6.- A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO PACTADO EN EL CONTRATO NÚMERO **MABIH-OP-FAISM-LP-2023-004** POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO EN RAZÓN DE LOS ANTECEDENTES Y DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE MANIFIESTAN EN EL DICTAMEN TÉCNICO Y DE RESOLUCIÓN QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.
- 1.7.-EL PRESENTE CONVENIO ESTÁ REGULADO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DE SU REGLAMENTO; QUE A LA LETRA DICEN:

### ARTÍCULO 63:

LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O MUNICIPIO DENTRO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN APROBADO, PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD, POR RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS, MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO Y DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUBSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL.

**ARTICULO 74:**

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO A PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA, SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY.

NOTA: EL ARTICULO 71 CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE AHORA ES EL 63, CON BASE EN LA REFORMA DE LA LEY DE LA MATERIA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2013.

LA CIRCUNSTANCIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER COMUNICADA POR ESCRITO DEL CONTRATISTA A LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, PARA QUE ÉSTA MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO.

**ARTÍCULO 75:**

LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, PODRÁN REALIZARSE POR IGUAL EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN.....

**DECLARACIONES**

**II.- DE "LAS PARTES":**

**ÚNICA.** - CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONEN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

ATENTO A LO ANTERIOR "**LAS PARTES**" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO:** CONSISTE EN AMPARAR LA AMPLIACION DE MONTO PACTADO EN EL CONTRATO NÚMERO **MABIH-OP-FAISM-LP-2023-004**; DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y DE RESOLUCIÓN, Y LOS PROGRAMAS DE OBRA AUTORIZADOS POR "**LA CONTRATANTE**", QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO A LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, CANTIDADES, UNIDAD PRECIOS UNITARIOS DESCRITOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "**EL CONTRATISTA**" Y ACEPTADA POR "**LA CONTRATANTE**".

**SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONVENIO.** - SE AUMENTA AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$137,666.39 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.)**, INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE REPRESENTA EL 4.21 % DEL MONTO INICIAL CONTRATADO; CONSEQUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO RESULTA DE **\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE MONTO SE APLICARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES CONSISTENTES EN:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U.	CANTIDAD	IMPORTE
2023-60040055-CII-AQ	ADQUISICIÓN DE SUBRASANTE DE 3 1/2" A FINOS BALASTRE (L.A.B.), MATERIAL PROVENIENTE DEL BANCO CUMBRE DE MURIDORES EN EL MPIO. DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO. U OTRO BANCO DE CALIDAD SIMILAR, INCLUYE: CARGA.	M3	\$80.00	1483.4740	\$118,677.92

SUBTOTAL: \$ 118,677.92

I.V.A: \$ 18,988.47

**TOTAL: \$137,666.39**

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD DE TERMINAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: PLAZO DE EJECUCIÓN CONFORME AL CONTRATO NÚMERO **MABIH-OP-FAISM-LP-2023-004** EN **30 DÍAS NATURALES**, CONSIDERANDO EL INICIO EL DÍA **08 DE AGOSTO DE 2023** Y EL TERMINO EL DÍA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2023**.

**CUARTA. - GARANTÍA:** "EL CONTRATISTA" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA LA FIANZA OTORGADA ANTERIORMENTE RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NÚMERO **MABIH-OP-FAISM-LP-2023-004**, PARA LO CUAL PRESENTARÁ A "LA CONTRATANTE" UNA PÓLIZA DE FIANZA ADICIONAL, EN LA QUE DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CONTRATO Y CONVENIO ANTES CITADOS.

**QUINTA. -** PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA, LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBAN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO SE CONSIDERAN PARTE DEL CONTRATO NÚMERO **MABIH-OP-FAISM-LP-2023-004**, Y POR TANTO OBLIGATORIAS PARA "LAS PARTES" QUE LO SUSCRIBEN.

**SEXTA. - "LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, SE SUJETAN ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO **MABIH-OP-FAISM-LP-2023-004**.



EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, ESTADO DE HIDALGO, A LOS **11** DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **2023**.

<p><b>POR "LA CONTRATANTE"</b> PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL</p>   <p>ADMINISTRACIÓN 2020-2024</p> <p><b>C. AGUSTÍN RAMÍREZ JARILLO</b></p>	
<p>DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.</p>   <p><b>ING. JOSÉ ROBERTO MOTA RODRÍGUEZ</b></p>	<p>TESORERA MUNICIPAL</p>   <p><b>L.C. ANDREA NOHEMI SOLIS CORDERO</b></p>
<p>CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL</p>   <p><b>L.C.P. Y A.P. VIANETH FERNÁNDEZ TRINIDAD</b></p>	
<p><b>POR "EL CONTRATISTA"</b> GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR AGUA BLANCA, S.A. DE C.V. 2020-2024</p>  <p><b>C. EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ</b> ADMINISTRADOR ÚNICO</p>	

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO, A QUIEN SE DENOMINARA "LA CONTRATANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. AGUSTÍN RAMÍREZ JARILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA: GRUPO COMERCIAL Y CONSTRUCTOR AGUA BLANCA S.A. DE C.V., A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR EL C. EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, RESPECTO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, LOCALIDAD EJIDO DE AGUA BLANCA (CERRO ALTO)p., QUE SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.